Municipalidad de Yerba Buena Tucumán

YERBA BUENA, 26 JUN2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 370

VISTO: El Contrato suscripto el 13/06/19 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Manuel Alberto Nieva, D.N.I. Nº 13.155.841; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se alquila un (1) Camión Marca Ford-600, Dominio XJQ-592, afectado a la prestación de servicios oficiales en la Delegación San José y en la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente de esta Municipalidad, con vigencia por el período 24/04/19 al 24/07/19;

Que en su Cláusula Séptima se acuerda por dicho alquiler la suma mensual de $ 48.000.- (pesos cuarenta y ocho mil);

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que dicho Contrato surge de lo actuado a través del Expte. Nº 3.874-M17(I)-D-19, iniciado por el Responsable de Gestión Administrativa de la Delegación San José y cuenta con la intervención de la Jefatura de Gabinete, Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 19 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato suscripto el 13/06/19, entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Manuel Alberto Nieva, D.N.I. Nº 13.155.841, con domicilio sito en Ruta 307 km 50-La Angostura-Tafí del Valle, Tucumán, por el alquiler del Camión Marca Ford-600, Dominio XJQ- 592, con período de vigencia desde el 24/04/19 y hasta el 24/07/19, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al interesado a través del Responsable de Gestión Administrativa de la Delegación San José de esta Municipalidad.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Delegación San José, la Dirección de Administración, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
TUCUMAN

MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA